



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA no 14 rendamente I y II da la Lay Françai de Tenaron y Actorda a la formación Pública Guacenna

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO 2 6 FEB 2016

No. de BITÁCORA

09/AH-0634/02/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001789

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL R.F.C. ó C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL BASF MEXICANA, S.A. DE C.V. BME8109104S6 INSURGENTES SUR NO. 975 CIUDAD DE LOS DEPORTES VIGENCIA FINAL C.P. 03710 BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO 28/02/2017 Teléfono 55-53252600 Ext. 2131 Correo-e: manuel.cortes@basf.com

NOMBRE COMERCIAL

ACROBAT MZ WDG (DIMETOMORF + MANCOZEB)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

DIMETOMORF (GRÁNULO DISPERSABLE AL 9.0%) + MANCOZEB (GRÁNULO DISPERSABLE AL 60.0%)

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS 110488-70-5

8018-01-7

ESTADO FÍSICO

SÓLIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

NOMINAL: 9.0 + 60.0; MÍNIMO: 8.55 + 57; MÁXIMO: 9.45 + 63

50,000

UNIDAD DE MEDIDA **KILOGRAMOS**

CANTIDAD UMT 50,000

UMT KILO

FRACCIÓN ARANCELARIA

2 6 FEB 2018

3808.92.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN.

CANTIDAD

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

ITA, CHE

PAÍS DE PROCEDENCIA

CHE, BEL, ITA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALTAMIRA, TAMAULIPAS VERACRUZ, VERACRUZ.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121A0125.

CMJ/JMLA/JRR/NZFC